

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 18 de enero de 2022. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se allegó oficio del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en el que comunican que dentro del proceso ejecutivo singular, radicado bajo el número 2018-00243, promovido por FRANCISCO GUILLERMO CORREA en contra de CARLOS ENRIQUE ARANGO MARULANDA Y OTRA, se decretó el embargo de remanente y del producto de bienes que puedan quedar o que se llegaren a desembargar al demandado CARLOS ENRIQUE ARANGO MARULANDA, dentro del presente caso.

Igualmente Se informa que en el presente proceso se encontraba embargado el remanente pero mediante providencia del 9 de diciembre de 2021, se ordenó cancelación de la medida de remanentes que fuera comunicada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales mediante oficio No. 690 del 19 de marzo de 2019.

El remanente no se encuentra embargado.

Sírvase resolver lo pertinente.



ÁNGELA IVONNE GONÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso : EJECUTIVO
Radicado proceso : 17-001-31-03-002-2018-00086-00
Demandante : BANCO DAVIVIENDA
**Demandado : CARLOS ENRIQUE ARANGO
MARULANDA**

Auto de sustanciación No. 044

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el oficio allegado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, advirtiendo que SURTE EFECTOS POSITIVOS el embargo de remanentes decretado por el juzgado solicitante dentro del presente caso, como quiera que el remanente que estaba embargado fue cancelado mediante providencia del 9 de diciembre de 2021.

Se ordena que por secretaría se remita respuesta al juzgado solicitante en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 004 del 25 de enero de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZALEZ LONDOÑO
Secretaria

